donde dice el Sr. Alvarez de Prado es como la que el suso
dho ace por la qual la tiene por del suso dho y lo demas
no lo sabe y es la verdad so cargo de su juramto y es de mas de
ocho y lo firmo Juan de Avila Sr. Lucas Moreno Sr.

Escrivano

de don diego sandoval

En la ciudad de Cartagena en quatro dias del mes de agosto
de mil y seiscientos y veinte y siete años ante mi el Sr. Pedro Marcos
de Aguayo alcalde de la ciudad de Cartagena en nombre de don diego
de Sandoval y escobar residente en la villa de madrid
corte de su magestad y en virtud de su poder por ante
Juan Fernandez Serrano Escrivano del rey nuestro señor su
fecha en la villa de madrid en veinte y cinco
dias del mes de junio passado deste presente año que
doy fee sobrebastante y del usando y estando presentes
los Sres. Capitanes Juan Gonçalez de Sepulveda y don
Juan Bienvenido de Licana regidores de la ciudad y comisarios para
lo que de juso yra declarado y en virtud del
acuerdo desta ciudad del cabildo ordinario que
se hizo en veinte y dos dias del mes de mayo
passado deste presente año en nombre de la dha
ciudad dixeron que por el dho acuerdo se
les da comission para que don diego de Sandoval y es
cobar agente desta ciudad que esta en la villa de
madrid corte de su magestad y por comission
que esta ciudad le dio para que acuda a los negocios
que esta ciudad tubiere pendientes y se ofrecieren de aqui
adelante cuyo nombramiento fue por tres años que
empesaron a correr desde veinte y cinco de
mayo del año passado de mil y seiscientos y veinte y cinco y se cum
ple por el dho dia veinte y cinco de mayo del año
que viene de mil y seiscientos y veinte y ocho y en cada uno de
los se le da de salario ciento y cinquenta mil maravedis
y porque el dho tiempo se ba cumpliendo